



CAUSAS EXCLUSIÓN CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNOS LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2.008 (BOE DE 16 DE JULIO).

- A- DECLARAR NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO
- B- NO ACREDITAR COMPATIBILIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DEL CUERPO, SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA (SOLO PARA LA RESERVA DE DISCAPACITADOS)
- C- NO PRESENTAR CERTIFICADO DEL INEM EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
- D- NO PRESENTAR MODELO DE INSTANCIA NORMALIZADO
- E- NO ADJUNTAR ANEXO II O ADJUNTARLO SIN FIRMAR
- F- NO CONSTAR 2 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA (SOLO PROMOCIÓN INTERNA)
- G- ESPECIFICAR INCORRECTAMENTE EL TURNO
- H- NO ESPECIFICAR EL CUERPO AL QUE OPTA
- I- NO ACREDITAR LA CONDICIÓN LEGAL Y GRADO DE DISCAPACIDAD SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA
- J- PAGO INSUFICIENTE TASA DE EXAMEN
- K- PERTENECER YA AL CUERPO AL QUE SE PRESENTA
- L- NO PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA O PROMESA DE RENTAS MENSUALES INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL O PRESENTARLA NO ACORDE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- M- PRESENTAR INSTANCIA FUERA DE PLAZO O FECHA NO LEGIBLE
- N- NO ABONAR TASA DE EXAMEN, ABONAR FUERA DE PLAZO, O NO CONSTAR CERTIFICACIÓN MECÁNICA, O EN SU DEFECTO SELLO, FIRMA Y FECHA DE LA ENTIDAD COLABORADORA EN LA QUE SE REALIZA EL INGRESO
- O- OPTAR A UN CUERPO NO CONVOCADO
- P- NO SER FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (SOLO PROMOCIÓN INTERNA)
- Q- NO FIRMAR INSTANCIA